



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 456-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

07 DIC 2009

VISTOS: el Informe N° 585-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 13 de Noviembre del 2009, e Informe N° 342-2009/GRP-402000-402400 de fecha 19 de Noviembre del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Abril del 2009, se celebra entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Empresa Trébol SAC, el Contrato de Locación de Servicios N° 007-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – **Servicio de Consultoría para Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 14325 Nivel Primaria - Reverendo Padre Miguel Anselmo Córdova Chumacero, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca;** por el monto ascendente a S/. 27,000.00 a todo costo, incluido IGV, y un Plazo de Ejecución de Sesenta días calendario;

Que, con fecha 08 de Mayo del 2009, se suscribe entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y el Consultor Ing. Julio Jaime García Cueto, el Contrato de Locación de Servicios N° 059-2009, que tiene como objeto que dicho Profesional realice el **Servicio de Supervisión del Expediente Técnico a nivel de ejecución del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 14325 Nivel Primaria - Reverendo Padre Miguel Anselmo Córdova Chumacero, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca"**, por el Monto Referencial ascendente a **S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles)**, incluido gastos generales, utilidades e IGV, y con un plazo de ejecución de 60 días calendario, contados a partir del 08 de Mayo 2009 hasta el 06 de Julio 2009;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 323-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 27 de Agosto del 2009, se otorgó la **Ampliación de Plazo N° 01** por Sesenta días calendario (60dc.) al Consultor Ing. Julio Jaime García Cueto en la **Supervisión del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 14325 Nivel Primaria - Reverendo Padre Miguel Anselmo Córdova Chumacero, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca"**;

Que, mediante Carta N° 013-2009/GSRMH-ING.JJGC de fecha 06 de Noviembre del 2009, el Ing. Julio Jaime García Cueto presenta su solicitud de **Ampliación de Plazo N° 02** en la **Supervisión del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 14325 Nivel Primaria - Reverendo Padre Miguel Anselmo Córdova Chumacero, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca"**, amparado en el hecho que a la fecha la Empresa Consultora Trébol SAC viene ejecutando dicho estudio;

Que, mediante Informe N° 585-2009/GRP-402000-402400-402410 de fecha 13 de Noviembre del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios alcanza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura su pronunciamiento en relación a la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 02** presentada por el Consultor encargado de la **Supervisión del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 14325 Nivel Primaria - Reverendo Padre Miguel Anselmo Córdova Chumacero, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca"**, por el lapso de Sesenta días calendario;

Que, en base a la Supervisión efectuada, la Sub Dirección de la Unidad de Estudios concluye que es procedente conceder la **Ampliación de Plazo** solicitada por el Ing. Julio Jaime García Cueto, hasta que se culmine la elaboración del Expediente Técnico y su aprobación correspondiente incluyendo la **absolución de observaciones**, precisando además que ello no generará mayores gastos generales para dicho Consultor;



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL - MORROPÓN - HBBA
 Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Lic. Adm. Jorge A. Choáng Rodríguez
 FEDATARIO SUPLENTE
 Autorizado por Resolución N° 003/2009
 07 DIC 2009



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 456 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

07 DIC 2009

Que, mediante Informe N° 342-2009/GRP-402000-402400 de fecha 19 de Noviembre del 2009, el Director Sub Regional de Infraestructura pone en consideración de la Gerencia Sub Regional la documentación obrante, solicitando la emisión de la Resolución que otorgue la Ampliación de Plazo N° 02 por Sesenta días calendario en la Supervisión del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 14325 Nivel Primaria - Reverendo Padre Miguel Anselmo Córdova Chumacero, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca";

Que, mediante Informe N° 240-2009/GRP-402000-402100 de fecha 24 de Noviembre del 2009, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal estando a lo expuesto y dispuesto, emite su determinación sobre lo actuado;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la citada Ley, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley N° 29289, que aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público; con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la Unidad de Estudios y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Febrero 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Ampliación de Plazo N° 01 al Consultor Ing. Genaro Morales Rivas, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en la Consultoría para Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 14325 Nivel Primaria - Reverendo Padre Miguel Anselmo Córdova Chumacero, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca", sin reconocimiento de mayores gastos generales, hasta la aprobación definitiva del citado Expediente Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la Addenda al Contrato de Locación de Servicios N° 059-2009 - Supervisión del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción y Equipamiento de la Institución Educativa N° 14325 Nivel Primaria - Reverendo Padre Miguel Anselmo Córdova Chumacero, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca", en virtud de lo indicado en el Artículo precedente, la misma que deberá ser generada por las partes suscriptoras.

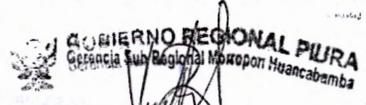
ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al Consultor Ing. Julio Jaime García Cueto, en su domicilio legal sito en Av. Perú Mz. N lote 9b Urb. Consuelo de Velasco, Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Estudios, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Huancabamba

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Chulucanas, 09/12/09



GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN - HUANCABAMBA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Adm. Jorge A. Chong Rodríguez
FECHAS: 07 DIC 2009